

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES
Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA
–FENOGGE–

INFORMA A LA OPINIÓN PÚBLICA

Actualmente se encuentra en ejecución y en etapa de postulación la convocatoria “En-Comunidad: Una empresa energética comunitaria” que busca identificar las diversas figuras de asociatividad para que, con el fortalecimiento de capacidades a través de la transferencia de conocimientos, se implementen modelos empresariales comunitarios para la formulación y/o el replanteo de proyectos energéticos basados en Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) y Gestión Eficiente de la Energía (GEE) que atiendan a las necesidades del territorio.

Esta iniciativa se encuentra vigente desde el pasado 24 de julio de 2023 y en un gran esfuerzo realizado por el FENOGGE, se han realizado **más de 50 jornadas de socialización y divulgación** de la Convocatoria a través de aliados estratégicos como el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia de Renovación del Territorio, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, organizaciones, federaciones y confederaciones comunitarias, étnicas y otros aliados que han permitido que nuestra iniciativa llegue a cada rincón del país. Adicionalmente, hemos realizado espacios virtuales a través de los diferentes canales digitales del Fondo para ampliar la difusión de esta importante convocatoria que nos permitirá hacer un aporte más en el camino que con “En-Comunidad” estamos construyendo para lograr fortalecer la Transición Energética Justa.

El proceso de postulación es sencillo, es por eso que en nuestra página web www.fenoge.gov.co/convocatoria-en-comunidad se podrá encontrar toda la información necesaria para postularse con éxito; también contamos con un canal oficial y directo para el manejo de todas las solicitudes que se realicen sobre esta iniciativa, a través de la dirección de correo electrónico convocatoriasesp@fenoge.gov.co.

Sin embargo, personas **inescrupulosas** han estado manipulando la información sobre nuestra Convocatoria, tergiversándola e incluso imponiendo requisitos inexistentes para beneficio particular, por lo que a través del presente comunicado aclaramos que:

1. El único requisito habilitante para participar de la convocatoria “En-Comunidad” es acreditar la existencia jurídica y la representación legal del

postulante; recordando que podrán participar en dicha iniciativa, las comunidades organizadas, grupos étnicos y personas naturales y/o jurídicas, según se define en el documento de Términos y Condiciones de la Convocatoria.

2. **NO es necesario la contratación de terceros que avalen las postulaciones**; aclarando además que en caso de requerir claridades sobre el proceso de postulación y los anexos que deben diligenciarse, podrán solicitarse espacios aclaratorios directamente al FENOGGE, a través del correo electrónico convocatoriasesp@fenoge.gov.co
3. Los anexos que se deben diligenciar se encuentran publicados en nuestra página web y **descargarlos de manera gratuita**.
4. **El FENOGGE no ha contratado orientadores ni proveedores de bienes y/o servicios para la implementación de la iniciativa** y esta contratación, **en todo caso**, se hará de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo y Manual de Contratación del Fondo, los cuales también pueden consultar en nuestra página web. Es importante entonces tener en cuenta que **no hay preferencias en la contratación** para la implementación de los beneficios derivados de la Convocatoria y que para todos los efectos, los procesos de selección que se surtan para encontrar a nuestros proveedores de bienes y servicios se realizan con estricta sujeción a los mencionados manuales y en aplicación de los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y selección objetiva definidos por la Constitución y la Ley; además de aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.
5. **El único canal de comunicación directo** para efectos de la Convocatoria se realiza a través del correo electrónico convocatoriasesp@fenoge.gov.co; ningún otro correo electrónico se encuentra habilitado para emitir información sobre la iniciativa, y la información relacionada con nuestra Convocatoria se publica de forma gratuita y en tiempo real, a través de nuestra página web: <https://fenoge.gov.co/convocatoria/en-comunidad/>

Seguiremos informando oportunamente a través de nuestros canales de comunicación oficiales cualquier novedad que se presente en relación con la Convocatoria.

De acuerdo con lo indicado en el capítulo 3, numeral 3.2. Publicidad, se publica el presente documento para conocimiento de todos los interesados en la sección

“Documentos de interés” a través del micrositio de la Convocatoria, al cual se podrá acceder a través del siguiente enlace:
<https://fenoge.gov.co/services/convocatoria-en-comunidad/>.

*Para conocimiento de los interesados en general, se publica el presente el **26 de septiembre de 2023**.

Más información:

COORDINACIÓN DE RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES

Correo: prensa@fenoge.gov.co

REDES SOCIALES:

<https://www.linkedin.com/company/65525883/admin/>

<https://www.facebook.com/FondoFENOGGE>

<https://www.instagram.com/fondoFENOGGE>

<https://www.youtube.com/channel/UCM5qj6ynpl5dRxsqSz6zRTQ>

FENOGGE

Dirección: Carrera 12 No. 84A - 12, Of. 601 Bogotá D.C., Colombia

Línea Gratuita: (601) 492 72 32

info@fenoge.gov.co

www.fenoge.gov.co